



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria  
en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO**

**AUTOR:**

Llerena Medrano, Edgar Aristoteles, (ORCID: 0000-0002-9560-256X)

**ASESOR**

Muñoz Ccuro, Felipa Elvira (ORCID: 0000-0001-9572-1641)

**LINEA DE INVESTIGACION**

Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación público privado, gestión pública, política tributaria y legislación tributaria.

LIMA – PERU

2021

### **Dedicatoria**

La Presente investigación se dedica a toda persona, investigador, estudiante o profesional que buscan mejorar las aplicaciones normativas y los estándares de atención del Estado, los cuales mediante la rama del derecho administrativo y las contrataciones del estado pueden mejorar la lucha frente alguna situación similar a la Pandemia.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi adorada familia, por todo lo aprendido desde mi nacimiento en valores, a mi novia amada Lilian, por su apoyo y amor incondicional, a mis excelentes jefes, la Lic. Zoila y el Sr Ismael de quienes he aprendido mucho, a mi honorable equipo de trabajo de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Sergio E. Bernales en donde la exigencia forma la excelencia.

## Índice de contenido

CARÁTULA	
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
Índice se contenido.....	iv
Índice de tablas.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I.- INTRODUCCIÓN .....	1
II.- MARCO TEÓRICO:.....	3
III METODOLOGÍA:.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación científica.....	12
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización. ....	13
3.3 Escenario de estudio.....	14
3.4 Participantes .....	14
3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	16
3.6. Procedimiento.....	16
3.7 Rigor científico.....	17
3.8 Método de análisis de datos.....	17
3.9 Aspectos éticos. ....	18
IV.    RESULTADOS Y DISCUSION: .....	19
V.    CONCLUSIONES: .....	32
VI.    RECOMENDACIONES:.....	33
BIBLIOGRAFÍAS.....	34
ANEXOS.....	39

## Índice de tablas

Tabla N°1 Matriz de Categorización .....	24
Tabla N°2 Participantes .....	15
Tabla N°3 Documents revisados.....	16
Tabla N°3 Validacion de Instrumentos de Recoleccion de Datos.....	17

## RESUMEN

La presente investigación, tuvo como finalidad determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, uno de los frentes de combate más importantes contra la Covid-19.

Con respecto a investigación fue de enfoque cualitativo, tipo básica, diseño de teoría fundamentada, la técnica guía de entrevista y la guía de análisis documental, en donde se entrevistaron a 6 servidores públicos con amplia experiencia, de igual manera la guía de análisis documental se aplicó a los siguientes documentos; Expediente de Contratación Directa de N° DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1 y al Decreto Legislativo N°1505.

En conclusión se determinó que las contrataciones directas del estado se dan de forma efectiva y demuestran celeridad ante el estado de emergencia sanitaria, todo esto bajo las formas estrictas de Ley N° 30225 y con el uso correcto del presupuesto de acuerdo al requerimiento y la necesidad que tuvo el Hospital Sergio E. Bernales para enfrentar a la Covid-19.

**Palabras clave:** contrataciones del estado, contratación directa, estado de emergencia sanitaria, Covid-19

## Abstrac

The purpose of this research was to determine how the State contracts occur in the state of health emergency at the Sergio E. Bernales Hospital, one of the most important fronts of combat against Covid-19.

Regarding research, it was of a qualitative approach, basic type, grounded theory design, the interview guide technique and the document analysis guide, where 6 public servants with extensive experience were interviewed, in the same way the document analysis guide was applied the following documents; Direct Contract File No. DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1 and Legislative Decree No. 1505.

In conclusion, it was determined that the direct contracting of the state takes place effectively and shows speed in the face of the state of health emergency, all this under the strict forms of Law No. 30225 and with the correct use of the budget according to the requirement and need that had the Sergio E. Bernales Hospital to face Covid-19.

**keywords: state contracting, direct contracting, state of health emergency, covid 19**

## I.- INTRODUCCIÓN

Mediante el presente proyecto iniciamos con la realidad problemática la cual vemos que a lo largo del crecimiento de la sociedad en la historia, el ser humano ha optado por muchos métodos para obtener lo que necesita para su crecimiento y su evolución dando a lugar no solo formas naturales y lícitas para la sociedad dentro del marco de las buenas costumbres, así como también las ilícitas que son a través del poder, del delito y la fuerza, por lo que con el paso del tiempo estas adquisiciones han tenido que ser reguladas para que al momento de su realización no perjudiquen los derechos de las demás personas por lo que se fueron implementando reglamentos para generar seguridad a dichas adquisiciones, con respecto a la evolución de las enfermedades de carácter epidémico y pandémico tenemos a la primera problemática que vivió la humanidad, la cual tiene registro entre los años 541-542 D.C, la cual se dio en Constantinopla acabando con el 40% de la población, En la actualidad estamos pasando por un problema de escala mundial denominado Pandemia que tiene como brote a la Covid 19, la que ha estado creciendo en distintos países del mundo incluyendo en el Perú, colocando no solo a las entidades sino también a las personas en situaciones de cuarentena y de falta de abastecimiento, por ello desde el 15 de marzo del 2020 con el Decreto Supremo N<sup>o</sup> 044 – 2020 –PCM que entró en vigencia el 16 de marzo a la cuarentena por 15 días hasta la fecha se han ido adecuando las normas a medida que se iban necesitando adquisiciones y disposiciones para combatir al coronavirus con velocidad y transparencia, por lo que las razones de la presente investigación se enfocan en las contrataciones del Estado y las mejoras que se han ido dando con la actual normativa bajo el estado de emergencia sanitaria.

Es por ello que planteo como **el problema general**: ¿cómo las Contrataciones de Estado se dan en estado de Emergencia Sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernaldes? puesto que dentro del año al momento de la realización de las adquisiciones y el seguimiento del proceso he notado una diferencia en la forma de las compras ya que al ver el contraste de lo que corresponde a un proceso con sus etapas dentro de las mismas, y el de las adquisiciones directas que se dan por medio del estado de emergencia, la velocidad por la cual se dan es gracias a la falta de etapas que ayudan



al adquisición de los requerimientos de las necesidades de la entidad, por lo que en los **problemas específicos** planteados son las siguientes preguntas: ¿de qué manera las contrataciones directas resultan efectivas en el estado de emergencia sanitaria? como también ¿de qué manera el procedimiento de contratación se desarrolla en el estado de emergencia sanitaria?

Con respecto a la Justificación teórica la presente investigación obtuvo los resultados necesarios para poder aportar al conocimiento jurídico no solo en el teórico sino también en el práctico, que en beneficio a la vida y el derecho podría servir para median con la necesidad de abastecimiento en épocas de pandemia o alguna situación pandémica similar a lo vivido a raíz de la Covid – 19. En cuanto a la Justificación Practica esta investigación busca mejorar la percepción y el enfoque que se le da a la Contratación Directa como herramienta investida de celeridad para afrontar la necesidad ante un desabastecimiento devengada de una situación de fuerza mayor, de alcance nacional, internacional o global y que de acuerdo a la finalidad de la investigación esta cuenta con una justificación metodológica, ya que se contara con la técnica de acopio de información a base de entrevistas realizadas a servidores públicos versados en las contrataciones del Estado.

En cuanto al objetivo general del presente informe de investigación: esta es determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales y como objetivos específicos en primer lugar es; determinar cómo las contrataciones directas resultan efectivas en el estado de emergencia sanitaria y en segundo lugar es; determinar como el procedimiento de contratación se desarrolla en el estado de emergencia sanitaria, para así reforzar e implementar los conocimientos que ya se encuentran en la norma vigente.

Finalmente en el presente trabajo se tomó como supuesto general que las contrataciones directas se dan de manera efectiva y demuestran celeridad ante el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales y como supuestos específicos, que Las contrataciones directas en estado de emergencia garantiza la satisfacción de necesidad institucional de la entidad para el cumplimiento de su visión

y misión (metas y objetivos) dentro de los protocolos del estado de emergencia sanitaria y las contrataciones directas brindan celeridad ya que carecen de fase de selección contractual en el estado de emergencia sanitaria.

## II.- MARCO TEÓRICO:

Mediante la presente comenzamos con los fundamentos que avalan mi estudio de Investigación, por lo que, en la búsqueda de las investigaciones, antecedentes artículos y demás referencias, encuentro idóneo la iniciativa para generar un aporte a las normas, a los investigadores y a los legisladores.

Con respecto a los **antecedentes nacionales** tenemos a Nava (2016), en su ensayo jurídico publicado en la revista Lex, titulada: *“Las contrataciones públicas: su trascendencia y desarrollo en el marco del comercio internacional y del TLC suscrito con Estados Unidos”*, concluye que los Contratos del Estado son un elemento relevante para el desarrollo del mercado interno Estatal e internacional así como también el crecimiento empresarial la cual mejoran la eficiencia de los sectores marginados como las micro empresas o las medianas empresas que podrían brindar un servicio de calidad que interesan al País, podemos entender que las contrataciones del Estado son tan importantes para el crecimiento nacional no solo en tiempos tranquilos sin estado de emergencia si no también dentro de este, ya que si hablamos de las contrataciones directas estas dan la oportunidad al proveedor que mejor se acople a una necesidad que deba satisfacerse de manera rápida y efectiva sobre todo en época de pandemia.

Asimismo, Mejía (2016), en su tesis la cual ha titulado como: *“Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias”* cuyo objetivo general fue evaluar la influencia en el cumplimiento de los procesos de contratación sobre bienes y servicios con respecto a las metas presupuestarias en la Municipalidad de Santa Rosa dentro de los periodos del 2013 al 2014, quien concluyó que al no dar cumplimiento con las metas presupuestarias que se proyectaron los objetivos de la entidad, las metas se ven afectadas por una mala programación del PAC reflejados en sus procesos de

selección los cuales podrían mejorar ante procesos más cortos, por lo que esto nos ayuda a comprender que el cumplimiento de las metas son muy importantes, ya que estas nos permiten medir la eficacia de la entidad para ejecutar de manera correcta el presupuesto.

En cuanto a Quispe (2019), en su tesis titulada: “Proceso de contratación en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Canas – Yanaoca-2019” cuyo objetivo general consistió en la descripción de lo que corresponde al proceso que se realiza en la contratación de un bien, de un servicio o alguna obra dentro de la Municipalidad De Canas y Yanaoca-2019, el cual concluyo que se cumplen parcialmente, tanto las fases del proceso de contratación hasta su ejecución, es por ello que podemos observar que siempre existirá una falla al momento de realizar algún proceso de contratación, por lo que el abreviar los proceso para la adquisición sería una buena herramienta ante el desabastecimiento de alguna entidad.

En cuanto a los **antecedentes Internacionales citamos a** López (2010), hace referencia en su análisis de derecho titulada: “*Garantías en los estados de emergencia*”, tiene como objetivo describir porque las causas por las cuales los estados de emergencia se decretan han cambiado en el transcurso del tiempo, mediante las circunstancias y época de cada país, pero que la finalidad de los estados de emergencia es la defensa de las instituciones constitucionales por graves conflictos o acontecimientos además de los derechos humanos esenciales, frente a catástrofes que se dan de forma natural.(p. 5), ya sea un estado de emergencia o un estado de emergencia sanitaria siempre ha de nacer de un evento que afecte a toda una nación o el mundo en su mayoría, situación de la cual ha venido pasando nuestro País desde decretada el estado de emergencia sanitaria a escala nacional, con un plazo de 90 días que se darían de forma calendaría según el Decreto Supremo N° 006-2020.

Asimismo, para Diaz, Alvarez, Patricia (2017), en su artículo científico titulado: “*De la aplicabilidad de la gestión de riesgo a la reciente declaratoria de emergencia sanitaria de Bogotá*”, publicado en la revista Logos Ciencia & Tecnología, el cual tiene como objetivo el estudio de la declaratoria de emergencia, mencionan que la declaratoria de emergencia no se origina por consecuencias directas más si por causas que se dieron

de forma antropogénica, por lo cual las necesidades en los centros de Salud se incrementan a causa de la alta demanda de atención en los mismos. (p.136,137)

A continuación desarrollamos las teorías relativas al presente estudio de investigación, en tal sentido iniciamos con la primera categoría que responde a las contrataciones del Estado, que tienen como finalidad el establecimiento de la normativa que maximiza el valor de todo recurso que es público en su inversión y promoción en las gestiones, de forma que estas se efectúen oportunamente y en las más óptimas calidad precio (Ley de Contrataciones del Estado 30225, Art. 1º), para Tirado (2016), en su tesis titulada " Los procesos de contrataciones del Estado y su incidencia en la gestión institucional", tiene como objetivo determinar cuán frecuentemente se dan los procesos de selección y sistema de contrataciones en la gestión de su lugar de estudio y concluye que todo proceso de contratación se relaciona estrechamente en su sistema pues actualmente estas se dan en tres fases: la primera la fase, en la que se programa y se dan los actos preparatorios, la segunda la fase de selección y la tercera la fase de ejecución del contrato, esto nos da a entender que un proceso contractual del Estado siempre tendrá requisitos para su ejecución según Ley.

Por otro lado, la labor logística dentro de las contrataciones del Estado siempre será necesaria, y que aunque parta el requerimiento del área usuaria y estos estén seguros de lo que necesitan, el estudio que hace la oficina de adquisiciones y contrataciones es muy importante para la estabilidad del proceso de contratación por lo que Venegas (2013) en su tesis con el nombre de: "análisis y mejoras de los procesos de adquisiciones y contrataciones " tiene como objetivo analizar y la mejora de los procesos de la adquisición y los contratos en empresas del Estado, el cual concluye que la gestión logística no solo se da en el departamento en sí, sino también al del área usuaria ya que esta debe de tener los términos de referencia y especificaciones técnicas claras para así en conjunto conllevar al correcto proceso de contratación, sin problema alguno. Por otro lado según Anaya (2016), en su artículo científico titulado: "*El principio de planeación en la contratación Estatal, como principio no tipificado*", en la revista Via Iuris, en su resultado y discusión nos dice que todo proceso tiene como requerimiento la planeación con la finalidad de identificar riesgos posibles, insumos

que sean necesarios, responsables ante los requerimientos que permitan mayor eficiencia para la contratación del Estado (p.109), según ello podemos analizar que siempre será necesario un sólido requerimiento para así poder mantener la transparencia a la hora de realizar una contratación Estatal.

Es por ello que debe haber un sistema de sanciones específicas para así poder evitar de cierta forma el aprovechamiento del uso de las contrataciones estatales bajo la corrupción, por lo que Barreto (2017), según su artículo científico titulado: *“Del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades al de prohibiciones y conflictos de intereses en la contratación estatal”*, publicado en la revista de derecho, que tiene como objetivo nutrir el sistema de sanciones administrativas ante la corrupción, concluyendo que el interés que siempre ha habido por la implementación de sanciones en la máxima de las situaciones posibles, es algo que siempre estará a la orden del día, es por eso que a medida que continuamos en estado de emergencia sanitaria, pandemia, u otra situación futura de carácter mundial debemos de estar preparados.(p.134)

Por otra parte para Martin (2017), en su artículo científico titulado: *“El laberinto Estatal: historia, evolución y conceptos de la contratación administrativa en el Perú”*, publicada en la revista Arbitraje PUCP, que tiene como objetivo de estudio exponer la situación de la contratación en el Perú, en su conclusión expone que los contratos del Estado en materia administrativa, no cuenta con una disposición actualizada según la realidad y su esquema sistemático, y que con respecto a ello con el tiempo ha ido cambiando pues ahora con la necesidad de contrataciones directas según los requerimientos las mejoras de la ley están dándose seguidamente, solo que aún hay desperfectos y que generaran ese sistema total esquemático. (p.77)

En cuanto a la primera subcategoría, la realización del procedimiento de contratación, esta se da en las tres fases, las cuales en su orden específico se dan para efectuarse de manera regular y estas son: actuaciones preparatorias, la de fase de selección y fase de ejecución, Según Carhuapoma (2015) en su tesis titulada: *“Actos Preparatorios de Contrataciones de Bienes y Servicios”*, concluye que la planificación presupuestal, tiene deficiencias y que estas se originan por diversas causas la

certificación del presupuesto siendo una fase en el SEACE, que si bien es cierto observamos que muchas veces en las entidades es necesaria la presencia de los comités para poder dar selección a las adjudicaciones las cuales en una contratación Directa no se daría ya que en esta no existe la fase de selección. Así mismo con respecto al debido proceso que se debe dar en las contrataciones para Chaves (2015) en su artículo científico titulado: El desarrollo del debido proceso en las actuaciones administrativas para la formación de contratos del Estado, el cual tiene como objetivo analizar el derecho fundamental del debido proceso, y concluye que la falta de criterio así como también la inestabilidad en las decisiones, genera malas condiciones en la protección que debería tener un proceso debido, en ese sentido podemos determinar que si no se lleva una correcta investigación en los requerimientos en contraste a la labor del área del área de contrataciones y adquisiciones pueda que estos no tengan bases firmes al momento de la fase de selección.(p.127)

En cuanto la segunda subcategoría: Las contrataciones directas, Para Bautista(2015), en su tesis titulada: *"Procesos de control y las compras directas"*, "en cuanto a las Compras Estatales vemos que es una herramienta práctica en donde se brinda a la administración Pública la eficacia de la normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, de igual forma sobre la compra sea adecuada, eficiente, oportuna y adecuada para satisfacer las necesidades en cumplimiento de las metas de la Entidad contratante" (Alvarado León, 2006, pag.11), en ese sentido podemos apreciar que las compras deben ser adecuadas para salvaguardar no solo el patrimonio estatal en un gasto correcto que van de la mano con el cumplimiento de las metas de cada institución, sino que también estas deben de mantenerse bajo los lineamientos regulares de la Ley.

Para Pedreschi (2015) en su artículo científico titulado: *"Aproximaciones al Régimen de Contrataciones Directas, en la Nueva Ley de Contrataciones del Estado"* publicado en la revista Derecho & Sociedad, nos dice que las Contrataciones Directas pueden ser un soporte ósea sostenerse siempre y cuando haya una situación de emergencia (p, 166), con ello a mi opinión, si bien es cierto que esta debería darse de manera especial, y se da con mucha celeridad, también podría darse de manera regular

teniendo los lineamientos legales bien regulados para así mejorar las adquisiciones de una entidad.

Por otro lado, Rojas (2011), en su artículo científico titulado, "*Acuerdos de promoción comercial y contrataciones Estatales*", publicado en la revista derecho PUCP, teniendo como objetivo analizar la relación entre el régimen general de las contrataciones Estatales y el acuerdo promoción comercial, nos da una visión internacional de la contratación con respecto al TLC, la celebración de los contratos debe ser abierta para cualquier empresa que pueda satisfacer la necesidad de la entidad contratante, el cual plasma como reflexión final que cualquier cambio que se dé dentro del Estado sobre la Ley de acuerdo a un Decreto de Urgencia sólo podrán darse los contratos Directos, o los procesos de selección especiales siempre y cuando esté enmarcado en el TLC.(p.318)

Para San Miguel, (2017), en su artículo científico titulado: "Contratación pública y colusión. Derecho de competencia frente al derecho administrativo", publicado en la revista Universitas, tiene como objetivo la descripción sobre la colusión en compras públicas, nos muestra un panorama sobre la colusión en donde concluye que la colusión en las compras del estado no es un tema correspondiente al derecho inherente de competencia, sino que es menester del aparato de anticorrupción, es por ello que de acuerdo a los parámetros de la contratación directa hay mayor posibilidad de control ya que solo existe un postor y que este ha pasado previamente por un análisis fundamentado por el área que requiere la compra institucional.

La actualización normativa además de los sistemas son muy importantes ya que estas son las herramientas que nos permiten mejorar ante cualquier situación como nos dice Segura (2019), en su tesis titulada "*Fundamentos para implementar un régimen disciplinario especial en el marco de las contrataciones Estatales*" que tiene como objetivo determinar los fundamentos para el sistema de abastecimiento de un régimen que disciplina, concluye que la presencia pública es una característica esencial en la contratación del Estado, por lo que el administrado manifestara si desea o no adherir sus servicios los requerimientos de la Entidad Contratante, y que según el Artículo 76° de la Constitución Política del Estado Peruano, los principales que actúan en el

cargo de dicho proceso, es el órgano que se encarga de las contrataciones de la institución y el comité de selección.

Es por ello que según Ossa (2014), en su artículo de investigación titulado: *“Tratamiento de la Colusión en la Contratación Estatal”*, publicado en la revista de derecho, que tiene como objetivo analizar la Colusión en donde concluye que el Estado debe fortalecer la figura que corresponde a la corrupción, ya que si bien es cierto los procesos de contratación de manera regular tienen tres fases, las contrataciones directas carecen de fase de selección por lo que es vulnerable en ese sentido pero puede ser a su vez uno de los medios para mejorar los contratos que den más celeridad ante las adquisiciones así como también ser más estrictos en sus sanciones. (p.259)

Para La Rosa (2018), en su tesis que tiene como titulación: *“Las contrataciones del Estado en la Gestión de Abastecimiento del Hospital Alberto Sabogal”*, que tiene como objetivo, determinar la influencia de las contrataciones del Estado en la gestión de abastecimiento, concluye que el suministro de cada bien adquirido influye en la gestión de abastecimiento ya que esta denota una ejecución oportuna en los costos adecuados de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas.

Con respecto a la segunda categoría, el estado de emergencia, para Carrasco, Gonzales, Sanjinés (2020) en su Artículo de investigación titulado: *“Limitación de los derechos fundamentales en el estado de emergencia por la pandemia la COVID-19”*, publicado en Catedra Villareal que por parte de La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se estableció que hay que tener el respeto de los derechos humanos para así salvaguardar la salud, la integridad de la persona y sobre todo la vida, por lo que se entiende que para que estos derechos sean protegidos deben darse formas de adquisiciones más rápidas para que en su momento de la lucha directa contra la Covid -19 no hagan falta los recursos necesarios para combatirla.(p.28)

Para Katz, Jungqua y Fischer (2017), en su Artículo científico titulado: *“Financiamiento de la preparación para emergencias de salud pública en los Estados Unidos”*,



publicado en AM j Public Health, se observa que los precedentes son y siempre serán motivo para mejorar la calidad de las formas de superar los desastres, y que en caso de pandemias las políticas de presupuestos y de continuo soporte estatal ayudan a superar el problema, también nos mencionan que en los últimos 15 años el gobierno Estadounidense ha ido reformulando y afinando los roles y respaldos ante eventos biológicos, cosa que no vemos en nuestro país dada la situación actual, ya que desde un inicio no estuvimos preparados para una pandemia y por ende un estado de emergencia sanitaria (p.5)

En referencia a la pandemia, en tiempos anteriores se observaban a las pandemias como las catástrofes unos eventos que tenían inicios a lo irresistible, sin acción del ser humano, o en otros casos bajo resultado de la Ira de los Dioses (Descamps, 1972, pp.376-377), Pero en la actualidad no podemos verlo de esa forma, ya que si bien es cierto las enfermedades mutan y se agravan conforme a su evolución, nosotros como ciudadanos estamos en la obligación de seguir los protocolos que nos brinda el Estado para así no afectar a los demás, ya viene a ser un problema de la sociedad en su falta de cultura e información y negligencia. Ante ello el Estado Peruano ha optado Decretar el Estado de Emergencia Sanitario en salvaguarda de la salud, como lo describe la Constitución Política del Perú (artículo 7), siendo este el inicio de una política nacional de salud, que busca garantizar los derechos humanos bajo el decreto de urgencia en materia económica y financiera.

Por otro lado, para Venerti (2020), en su artículo de investigación titulado: *“Covid, el miedo y el estado de emergencia”*, publicado en la revista Derechos en Acción, en donde tiene como objetivo analizar el miedo que ha causado la Covid – 19, concluye que esta no tiene precedentes y que el estado de emergencia sanitaria provocado por la pandemia ha causado un gran temor en la sociedad, las cuales vistas por el poder ejecutivo han generado una serie de medidas que van desde las cuarentenas prolongadas, hasta los toques de queda el daño económico que a mi percepción ha afectado a toda la sociedad.(p.397)

Para Mestres y Vives(2016), en su artículo científico titulado: *“Reflexiones sobre el Miedo en el Siglo 21: Filosofía, política, genética y evolución”* publicada en la revista

Arbor, nos hacen mención a que el miedo es un elemento determinante en nuestras vidas(p,3), este a raíz de la pandemia por la Covid 19 nos ha hecho pensar en cómo afrontar las adversidades, siendo esta para mí una de las razones tras los acontecimientos y el estado de emergencia sanitaria que es un elemento importante a la hora de buscar mejoras en todos los sistemas comenzando por los normativos

Asimismo, para Espinoza (2017) en su artículo científico titulado: *“Breves Reflexiones sobre las imágenes de miedo al fin del mundo en caso de las pandemias”*, publicado en la revista, filosofía Univ. Costa Rica, que tiene como finalidad reflejar que nos dejan las imágenes en la televisión sobre pandemias, que concluye que aquellas escenas e imágenes no sirven para describir lo que realmente es un hecho real, por lo que por más que uno tenga una idea gráfica no puede percibir la realidad de aquella situación, siendo así que por tanto material audiovisual que se ha vivido las personas ya no le toman importancia a los actos responsables y terminan quedando realizando sus actividades de manera normal como si no existirán restricciones de derechos cosa que hemos venido viendo a lo largo de este estado de emergencia sanitario en el Perú. (p.43)

Del mismo modo, para Lomba (2020), en su artículo científico titulado: *“Constitución Estado de emergencia y administración sanitaria”* publicado en la revista Scielo Portugal, que tiene como objetivo analizar y comprender cómo a través del Estado se ha ido implementando la normativa que regula el confinamiento y los derechos de las personas quienes la atacan, concluye que además de los problemas de las leyes de competencia y sobre su legalidad en la tipificación de la norma debe ser responsable pues las medidas restrictivas han sido fuertemente dadas sin estar preparados para las mismas.(p.43) En nuestro país se observó que aunque se ha ido gradualmente adecuando la norma siempre hay personas que incumplen estas normas afectando los derechos de los demás.

Finalmente, en relación a los **enfoques conceptuales** se hace necesario desarrollar de algunos términos jurídicos que son partes del presente estudio de investigación observamos que de acuerdo a las **contrataciones del Estado** es una clase de procedimiento administrativo, estos con fin de seleccionar ya sea a una persona

natural o jurídica en quien se celebrara un contrato, en virtud a estado de **emergencia sanitaria**, la cual es un estado de emergencia enfocada a la protección de la vida y la salud contra la presente pandemia suscitada y tras de ella en el mundo y el territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar los derechos a la salud estipulados en los Artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, el cual menciona que todos tienen derecho a la protección de su salud. Con respecto a la **Covid-19**, hablamos de una enfermedad que es causada por el SARS-CoV-2 que conlleva a las infecciones con síntomas respiratorios agudos.

### **III METODOLOGÍA:**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación científica.**

El presente estudio de investigación respondió al enfoque cualitativo y en cuanto al tipo de investigación, se ha optado por la básica, pues esta nos permitió, comprender y realizar conceptos sobre la información que se haya recopilado, con respecto al tema de investigación seleccionado sobre las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el hospital Sergio E. Bernales, y nos brindó un mayor alcance de comprensión para con el derecho de contrataciones Estatales frente a la Covid 19 y el estado de emergencia sanitaria, todo esto con base al concepto que nos brinda Valderrama (2013) quien sostiene que la investigación básica: “Es conocida también como investigación teórica, pura, o fundamental”. Está destinada a aportar un cuerpo organizado de conocimientos científicos y no produce necesariamente resultados de utilidad práctica inmediata. Se preocupa por recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico científico, orientado al descubrimiento de principios y leyes (p. 164).

Con respecto al diseño de la presente investigación titulada: Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el hospital Sergio E. Bernales, tuvo como diseño de investigación la teoría fundamentada, está consistiendo en una adecuada estrategia, para poder recopilar la información que se necesite en respuesta a la

investigación de las categorías y subcategorías, las cuales componen el tema de investigación del presente trabajo, dando como resultado generar teorías y bases de investigación sobre efectos jurídicos, en normas, doctrina y realidad de las contrataciones del Estado, con base en la doctrina de Hernández, Fernández, y Baptista (2010) quienes señalan que es el “diseño, plan o estrategia que se desarrolla para poder obtener la información que se requiere en una investigación” (p. 120).

### **3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización.**

Con respecto a las categorías que se están usando, siendo estas las que conforman el título de la investigación, se muestra como categoría N°1: las contrataciones del Estado, definida como una clase de procedimiento administrativo, estos con fin de seleccionar ya sea a una persona natural o jurídica en quien se celebrara un contrato, en cuanto a la categoría N°2: estado de emergencia sanitaria, es un estado de emergencia enfocada a la protección de la vida y la salud contra la presente pandemia suscitada y tras de ella en el mundo y el territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar los derechos a la salud estipulados en los Artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, el cual menciona que todos tienen derecho a la protección de su salud.

Por otra parte mostramos nuestras subcategorías como el material que fundamenta las bases y enriquece la presente investigación siendo la primera sub categoría: la realización del procedimientos de contratación, esta se da en las tres fases, las cuales en su orden específico se dan para efectuarse de manera regular y estas son: actuaciones preparatorias, la de fase de selección y fase de ejecución como segunda sub categoría tenemos: las contrataciones directas, las cuales son los tipos de contratos del Estado que se realizan sin que este tenga una etapa de selección, y como última subcategoría: estado de emergencia sanitaria la cual según Carrasco, Gonzáles, Sanjinés (2020) en su Artículo de investigación titulado: *“Limitación de los derechos fundamentales en el estado de emergencia por la pandemia la COVID-19”*, publicado en Cátedra Villarreal que por parte de La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se estableció que hay que tener el respeto de los derechos humanos para así salvaguardar la salud, la integridad de la persona y sobre todo la

vida, por lo que se entiende que para que estos derechos sean protegidos deben darse formas de adquisiciones más rápidas para que en su momento de la lucha directa contra la Covid -19 no hagan falta los recursos necesarios para combatirla.(p.28)

Tabla 1: Matriz de categorización:

CATEGORIAS		Conceptualización	SUBCATEGORIAS	
CATEGORIA N°1:	LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	Como una clase de procedimiento administrativo, estos con fin de seleccionar ya sea a una persona natural o jurídica en quien se celebrará un contrato.	SUBCATEGORIA N° 1	LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
			SUBCATEGORIA N° 1.1	CONTRATACIONES DIRECTAS
CATEGORIA N°2:	ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA	Es un estado de emergencia enfocada a la protección de la vida y la salud contra la presente pandemia suscitada y tras de ella en el mundo y el territorio Nacional.	SUBCATEGORIA N° 2	ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA

Tabla 1: Elaboración propia (2020)

### 3.3 Escenario de estudio

El escenario en el cual se realizará el estudio del presente trabajo de investigación, es la entidad en donde trabajo en la actualidad, específicamente en el área de contrataciones y adquisiciones del Hospital Sergio E. Bernales, que con respecto a la época de pandemia y estado de emergencia sanitaria que se está dando en el Perú, he encontrado problemáticas a la hora de revisar los distintos contratos para con la entidad, estos siendo problemas para el abastecimiento y cumplimiento de metas institucionales a la hora de luchar contra la Covid 19.

### 3.4 Participantes

Los datos que se van a recolectar son con personal especializado en contrataciones del estado, los cuales mediante la certificación emitida por la OSCE para desenvolverse en ese campo están acreditados con años de experiencia frente a los diferentes procesos de contratación y adquisición, además la guía de investigación de

entrevista, será dirigida a aquellas personas que por su desenvolvimiento y trabajo experto han venido desarrollando los diversos procesos para sacar adelante a la entidad frente a sus necesidades, todo esto teniendo relación con la presente investigación. A continuación, se presenta la siguiente tabla:

Tabla2 Participantes:

ESPECIALISTA	PROFESIÓN	EXPERIENCIA LABORAL
ZOILA MOYA SOTO	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	6 AÑOS EN EL AREA DE LOGÍSTICA (ACTUAL JEFA DEL AREA DE LOGISTICA)
ISMAEL SEGUNDO TARRILLO AMES	TECNICO ADMINISTRATIVO	14 AÑOS EN EL AREA DE LOGÍSTICA (ACTUAL COORDINADOR DEL AREA DE LOGISTICA) (4 años)
KARIN SUSET VELAZQUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	8 AÑOS EN EL AREA DE LOGISTICA (PROGRAMADORA)
JAVIER LUCIO ZUÑIGA BARRIOS	ABOGADO	8 AÑOS EN EL AREA DE ASESORIA LEGAL (ACTUAL JEFE DEL LA OF DE ASESORÍA LEGAL DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES)
PONCIANO FAUSTINO SAMANIEGO CASALLO	CONTADOR	4 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES.
ALFREDO IBARRA	TECNICO ADMINISTRATIVO	4 AÑOS EN EL AREA DE LOGISTICA (PROGRAMADOR)

Fuente: Elaboración propia (2020)

Tabla 3 Documentos revisados:

DOCUMENTO	AÑO	BASE DE DATOS
Expediente de Contratación Directa de N° DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1	2020	<a href="https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaListaAccionesItems.xhtml">https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaListaAccionesItems.xhtml</a>
Art. 3 del Decreto Legislativo N°1505	2020	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-establece-medidas-temporales-excepci-decreto-legislativo-n-1505-1866220-6/">https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-establece-medidas-temporales-excepci-decreto-legislativo-n-1505-1866220-6/</a>

Fuente: Elaboración propia (2020)

### 3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Con respecto al presente proyecto de investigación, la información recolectada fue de expertos en la materia, para lograr en su finalidad la veracidad y fidelidad de la investigación de acuerdo a lo descrito en la investigación que se presenta, se usó la **técnica de entrevista y el análisis documental**, siendo así que se utilizó la guía de entrevistas como instrumento de recolección, todo esto con finalidad de acopiar y plasmar la información en referencia a la presente investigación sobre las contrataciones directas en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020, y la guía de análisis documental como instrumento para mejorar la percepción de la realidad dentro de la entidad de salud materia de estudio.

### 3.6. Procedimiento

En cuanto al desarrollo de la presente investigación, el procedimiento se aplicó de acuerdo a lo indicado en la guía de investigación, contando con la realización de la matriz de categorización la cual que de la mano a la matriz de operalización se realizó el acopio correspondiente de información a tesis, artículos, expediente de contratación, y personas versadas en la materia de estudio debidamente certificados por EL OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), estos últimos mediante la guía de entrevistas autorizadas por expertos los cuales validaron las guías

de entrevistas así permitiéndonos así generar las conclusiones y recomendaciones sobre las contrataciones directas motivo de la investigación de la presente investigación.

### 3.7 Rigor científico

Los estándares que manejan la presente investigación corresponden a una investigación cualitativa las cuales se encuentran dentro de los requerimientos necesarios del mismo, siendo así que se hará el uso de un análisis científico, metodológico, las cuales bajo los lineamientos de la Universidad César Vallejo han sido rigurosamente validados por tres expertos en la materia de la investigación científica, los cuales brindan un rigor científico válido y confiable.

Ante ustedes presento el siguiente cuadro de validación de instrumentos:

Tabla 3: Rigor científico

VALIDACION DE LA GUIA DE ENTREVISTA			
VALIDADOR	CARGO	PROCENTAJE	CONDICION
Esaú Vargas Huaman	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	89%	ACEPTABLE
Aceto Luca	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	95%	ACEPTABLE
Wenzel Miranda Eliseo Segundo	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	95%	ACEPTABLE

Fuente: elaboración propia (2020)

### 3.8 Método de análisis de datos

En cuanto al presente proyecto de investigación, se empleó el método descriptivo, hermenéutico o interpretativo, el inductivo y el analítico, siendo estos los que nos permitió recopilar información que sea necesaria para generar la interpretación correspondiente y el análisis final con respeto a mi tema de investigación contrataciones Directas en el estado de emergencia Sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales 2020.



Con respecto al método descriptivo, es aquel que nos permitió describir la información acopiada, así como también las técnicas e instrumentos de recolección de datos, determinando así el vínculo o relación que existen entre cada una de las categorías de mi investigación.

Para el proyecto de investigación que presento como ya se mencionó se usó el método hermenéutico o interpretativo, con el cual se identificó las características de los fenómenos que se dan con respecto al tema de investigación, siendo así, una vez realizado el análisis de la información recolectada, esta será interpretada para dar el soporte necesario a los resultados de las herramientas y método de la presente investigación, así como también el método inductivo el cual nos sirvió para poder recopilar los datos necesarios para poder obtener conclusiones a partir de las premisas particulares.

Para finalizar, con respecto al método analítico siendo el presente proyecto uno de estudio cualitativo, se buscará analizar todo dato recopilado siendo con la finalidad de obtener conclusiones generales y específicas sobre el tema tratado con respecto a los supuestos mencionados en a la presente investigación.

### **3.9 Aspectos éticos.**

La presente investigación científica debe tener un valor que contraste ante la importancia, en el aspecto social y científico, es por ello que el proyecto que presento, se elaboró respetando el manual APA en cuanto a las citas, así como también respetando el Reglamentos de Grados y títulos de la Universidad César Vallejo, todo esto validado por tres expertos en la materia, brindando así a la presente investigación un rigor científico confiable y válido, siendo así que pongo en su conocimiento, que la presente investigación titulada “ Las contrataciones directas en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020” es de mi autoría.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSION:

En cuanto los resultados, fueron obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de datos a especialistas en contrataciones del Estado que han venido realizando su labor frente a la pandemia dentro del Hospital Sergio E. Bernales, de los cuales he analizado y presento a continuación:

Con respecto al objetivo general: Determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020, se planteó la **pregunta número uno**: De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales?

Los entrevistados: Lic. Adm. Zoila Moya Soto, Abog. Javier L. Zuñiga Barrios, CPC Ponciano Samaniego Casallo, Sr. Ismael Segundo Tarrillo Ames, Srta Karin Sucet Velasquez Esteban, Sr. Alfredo Romel Ibarra Leon, determinaron que las contrataciones que se realizan en el Hospital Sergio E. Bernales se dan de La forma más rápida a raíz de la emergencia sanitaria.

Según las respuestas obtenidas en la primera pregunta, todos los entrevistados se dan de forma más rápida y eficaz a raíz de la emergencia sanitaria, pues se busca proveedores que puedan atender las necesidades de la entidad en pro de la atención oportuna a los pacientes del Hospital Sergio E. Bernales, que da como resultado el cumplimiento de las metas institucionales.

En cuanto a la **segunda pregunta**: En su opinión, ¿Qué problemas existen con respecto a la celeridad y desarrollo efectivo de las contrataciones del Estado en la legislación actual?

Los entrevistados: Lic. Adm. Zoila Moya Soto, Sr. Ismael Segundo Tarrillo Ames, Srta Karin Sucet Velasquez Esteban, Sr. Alfredo Romel Ibarra Leon, mencionaron que el presupuesto es un factor de problema con respecto a la celeridad y el desarrollo efectivo de los contratos, con respecto al entrevistado: CPC. Ponciano Samaniego Casallo quien es el jefe de la Oficina de Control Institucional del Hospital Sergio E. Bernales, menciona que los procesos que son más abiertos dificultan las labores de

control, en cuanto al entrevistado: Abog. Javier L. Zuñiga Barrios quien es jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Sergio E. Bernales, menciona que los problemas son a base de la pluralidad de postores y que la información brindada por parte de los postores no es proporcionada a tiempo para alguna regularización dentro de los plazos correspondientes.

Según las respuestas obtenidas en la segunda pregunta sobre los problemas que existen con respecto a la celeridad y el desarrollo de las contrataciones del Estado, los entrevistados tiene un punto en común el cual corresponde a que el estado de emergencia sanitaria direcciona el presupuesto a gastar para poder atender otro tipo de requerimiento que no corresponda a material médico para afrontar la pandemia, es por ello que también afecta a las labores de control institucional.

Con respecto a la **tercera pregunta**: De Acuerdo a su experiencia, ¿Cómo el estado de emergencia sanitaria influye en la formulación de las contrataciones y adquisiciones de la entidad?

Los entrevistados: Lic. Adm. Zoila Moya Soto, Sr. Ismael Segundo Tarrillo Ames, Srta. Karin Sucet Velásquez Esteban, Sr. Alfredo Romel Ibarra León, concordaron en qué; El estado de emergencia sanitaria influye en cuanto a la celeridad y la urgencia que se debe de tomar para la formulación de los contratos o requerimientos solicitados en pro de la atención de los pacientes de la Entidad de Salud. Con respecto al entrevistado: CPC. Ponciano Samaniego Casallo menciona que el a raíz del estado de emergencia sanitaria, se priorizan las programaciones de compras de emergencia, como material médico, equipo de protección personal, dejando de lado las compras y servicios normales para la atención de los pacientes. En cuanto al entrevistado: Abog. Javier L. Zuñiga Barrios, menciona que la emergencia sanitaria influye en la urgencia de atender las necesidades del usuario relativa a la emergencia sanitaria.

Según las respuestas obtenidas de la tercera pregunta, sobre, como el estado de emergencia sanitaria influye en la formulación de las contrataciones y adquisiciones de la entidad, los entrevistados concuerdan en el punto de que el estado de emergencia sanitaria es una gran influencia ya que requiere que los tramites sean más

rápidos para así poder ejecutar los contratos en pro de la atención oportuna de los pacientes frente a la necesidad generada por la covid-19.

De acuerdo al **objetivo específico 1**: Determinar cómo las contrataciones directas coadyuvan de manera efectiva al estado de emergencia sanitaria.

La **cuarta pregunta** planteada es: En su opinión a su experiencia: ¿Qué beneficios nos brindan las contrataciones directas sobre los requerimientos urgentes de la entidad y sus áreas usuarias?

Los entrevistados: Lic. Adm. Zoila Moya Soto, Sr. Ismael Segundo Tarrillo Ames, Srta. Karin Sucet Velásquez Esteban, Sr. Alfredo Romel Ibarra León, concordaron que las contrataciones directas coadyuvan en la celeridad para cumplir con los requerimientos de las áreas usuarias frente a la pandemia. Con respecto al entrevistado: CPC. Ponciano Samaniego Casallo menciona que las contrataciones directas coadyuvan dinamizando la adquisición de material medico, que se necesaria para enfrentar la emergencia. En cuanto al entrevistado: Abog. Javier L. Zuñiga Barrios, menciona que las contrataciones directas ayudan a cumplir en gran medida a cumplir con el fin público de la entidad de salud.

Según las respuestas obtenidas en la cuarta pregunta; en como las contrataciones directas coadyuvan como herramienta efectiva de la adquisición al estado de emergencia sanitaria, en donde cuatro de los entrevistados coincidieron el que las contrataciones directas coadyuvan en la celeridad para cumplir con los requerimientos de las áreas usuarias lo cual es un factor determinante a la hora de dar una atención oportuna a los pacientes de la entidad de salud, en cuanto a los dos entrevistados faltantes coinciden en que las contrataciones directas son en gran medida un medio para enfrentar a la emergencia producto de la Covid-19.

Con respecto a **la quinta pregunta**: De acuerdo a su experiencia: ¿Qué beneficios nos brindan las contrataciones directas sobre los requerimientos urgentes de la entidad y sus áreas usuarias?

Los entrevistados: Lic. Adm. Zoila Moya Soto, Abog. Javier L. Zuñiga Barrios, CPC Ponciano Samaniego Casallo, Sr. Ismael Segundo Tarrillo Ames, Srta Karin Sucet Velasquez Esteban, Sr. Alfredo Romel Ibarra Leon, determinaron que los beneficios que brindan las contrataciones directas son la atención oportuna hacia los pacientes y la atención de las necesidades de las áreas usuarias del Hospital Sergio E. bernalles.

Según las respuestas obtenidas en la quinta pregunta, todos los entrevistados concordaron que uno de los beneficios que brinda las contrataciones directas es la celeridad y que es un factor importante para la atención oportuna según la cartera de servicios que el Hospital tiene tras la imposición del estado de emergencia sanitaria y que en mi análisis es una de las mayores ventajas que podemos obtener para tratar la necesidad ante el desabastecimiento y así cumplir con las metas institucionales.

En cuanto a **la sexta pregunta**: En su opinión, ¿El estado de emergencia sanitaria influye en el cumplimiento contractual según los requerimientos para el abastecimiento de la Institución?

Los entrevistados: Lic. Adm. Zoila Moya Soto, Srta. Karin Sucet Velásquez Esteban, CPC Ponciano Samaniego Casallo, Abog. Javier L. Zuñiga Barrios concordaron en qué si influye en el cumplimiento contractual, pues existe la demora en la atención por lo que se solicitan ampliaciones de plazo para el cumplimiento de la entrega de lo adquirido, así como también restringe el manejo de presupuesto de la entidad y eso limita los requerimientos de las áreas usuarias que no son primordiales frente a la pandemia, con respecto a los entrevistados: Sr. Ismael Segundo Tarrillo Ames, Sr. Alfredo Romel Ibarra León, determinaron que no influye puesto que la emergencia sanitaria no es una situación no programada de carácter urgente.

Según las respuestas obtenidas en la sexta pregunta, la cual corresponde a la influencia que tiene la emergencia sanitaria en el cumplimiento contractual, siendo así que cuatro de los seis entrevistados concordaron que el incumplimiento contractual deviene del estado de emergencia sanitaria, puesto que afecta no solo a las entidades contratantes sino también a los contratistas siendo así que no siempre se pueden realizar las entregas al tiempo oportuno de lo requerido, por otro lado dos de los

entrevistados mencionaron que no afecta ya que, el estado de emergencia sanitaria es una situación no programada por lo cual esta se puede realizar de forma urgente para abastecer a la institución, pero visto desde el punto del internamiento de lo adquirido y el cumplimiento en el tiempo oportuno según el plazo de los contratos, una situación no programada afectara de cierta forma al proveedor y causando así incumplimientos inoportunos.

De acuerdo al **objetivo específico 2**: Determinar cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitaria

La **séptima pregunta** planteada es: ¿Cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitaria?

Los entrevistados: Lic. Adm. Zoila Moya Soto, Srta. Karin Sucet Velásquez Esteban, Sr. Alfredo Romel Ibarra Leon, Sr. Ismael Segundo Tarrillo Ames concordaron en que los procedimientos de contrataciones se inician con el requerimiento del área usuaria hacia la dirección general para su aprobación, estos una vez aprobados son remitidos a la Oficina de Logística para su trámite correspondiente, en cuanto al entrevistado: CPC Ponciano Samaniego Casallo, determino que los procesos normales en sus diferentes modalidades, pero se da más importancia a las adquisiciones directas por ser más dinámicas, lo que permite la atención rápida a los requerimientos de las diferentes áreas usuarias, y el entrevistado: Abog. Javier L. Zuñiga Barrios, menciona que las contrataciones directas en el estado de emergencia sanitaria se dan de forma directa con el proveedor el cual solo requiere a un solo postor.

Según las respuestas obtenidas en la séptima pregunta, sobre cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en estado de emergencia sanitaria, cuatro de los entrevistados indicaron el procedimiento regular de un requerimiento para el inicio del procedimiento de contratación, los cuales se dan con normalidad, en cuanto al entrevistado: CPC Ponciano Samaniego Casallo, este hace mención que las adquisiciones directas son atendidas con mas importancia por el carácter de su requerimiento urgente frente al estado de emergencia sanitaria, con respecto al entrevistado: Abog. Javier L. Zuñiga Barrios

En cuanto a **la octava pregunta**: De acuerdo a su experiencia: ¿Cómo la realización del procedimiento de contrataciones directas mejora la eficacia del cumplimiento contractual en el Hospital Sergio E. Bernales?

Los entrevistados: Lic. Adm. Zoila Moya Soto, Abog. Javier L. Zuñiga Barrios, CPC Ponciano Samaniego Casallo, Sr. Ismael Segundo Tarrillo Ames, Srta Karin Sucet Velasquez Esteban, Sr. Alfredo Romel Ibarra Leon, determinaron que existe una mejora en cuanto a los plazos de la atención del contrato, brinda celeridad a los requerimientos de la entidad todo realizado estrictamente conforme a ley.

Según las respuestas obtenidas en la octava pregunta, la cual corresponde a como la realización del procedimiento de contrataciones directas mejora la eficacia del cumplimiento contractual en el Hospital Sergio E. Bernales, todos los entrevistados determinaron que las contrataciones directas mejoran los plazos, brindado celeridad para la adquisición y el cumplimiento contractual eficaz con la finalidad de atender las necesidades de la entidad en pro de los pacientes del Hospital Sergio E. Bernales, es por ello que las contrataciones directas son una ventaja ante el desabastecimiento institucional.

De acuerdo a **la novena pregunta**: En su experiencia: ¿Por qué el estado de emergencia sanitaria constituye una razón importante para el uso frecuente de las contrataciones directas en el Hospital Sergio E. Bernales?

Los entrevistados: Lic. Adm. Zoila Moya Soto, Sr. Ismael Segundo Tarrillo Ames, Srta Karin Sucet Velasquez Esteban, Sr. Alfredo Romel Ibarra Leon, CPC Ponciano Samaniego Casallo, determinaron que es estado de emergencia sanitaria constituye una razón importante para el uso frecuente de las contrataciones directas puesto que permite que los procesos de contratación se realicen con celeridad y con seguridad de cumplimiento a diferencia de los procesos estándar de contratación, ayudando así a manejar la defensa nacional, afrontar las catástrofes y las emergencias sanitarias todo esto en pro de la atención de los pacientes y el cumplimiento de las metas institucionales dentro del Hospital Sergio E. Bernales, en cuanto al entrevistado Abog.

Javier L. Zuñiga Barrios, determino que no constituye una razón importante por estar limitado por un determinado tiempo desabasteciendo a otras necesidades.

Según los resultados que se obtuvieron en la novena pregunta, sobre porque el estado de emergencia sanitaria constituye una razón importante para el uso frecuente de las contrataciones directas en el Hospital Sergio E. Bernales, cinco de los entrevistados coincidieron en sus respuestas en donde mencionan la necesidad ante el cumplimiento con celeridad de los requerimientos es importante para poder así atender oportunamente y sin falta a los pacientes del Hospital Sergio E. Bernales, es por ello que las contrataciones directas son un acto que asegura el cumplimiento rápido y eficaz del requerimiento necesario, y que si bien es cierto el entrevistado Abog. Javier L. Zuñiga Barrios determina que no constituye una razón importante por estar limitada de un determinado tiempo, es la razón por la cual se requiere el uso con más frecuencia ya que es para hacer frente a un estado de necesidad bajo un estado de emergencia sanitaria en beneficio a los pacientes que son lo más importante dentro de una entidad de salud como la que es el Hospital Serio E. vernaless

**Análisis documental:** Que de acuerdo al objetivo general de la presente investigación la cual corresponde a determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales se requirió analizar un expediente de contratación directa la cual corresponde a la nomenclatura DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1, realizado para la “ADQUISICION DE MAMELUCOS DESCARTABLES” para el Hospital Sergio E. Bernales, en donde se pudo observar que a diferencia de un proceso regular, las etapas y los plazos de procedimientos son mucho más cortos para poder satisfacer la necesidad de la institución, esto es que si en un proceso de contratación estándar tiene como plazo no menor de 22 días hábiles entre la convocatoria y la presentación de propuestas, en cambio en la contratación directa esto puede darse todo esto al día siguiente, siendo así que este modo de contrato es una gran herramienta para hacer frente a la pandemia, garantizando así la satisfacción de las necesidades institucionales de la entidad para la atención oportuna a los pacientes, y para el cumplimiento de la visión y misión (metas y objetivos de la entidad de salud).



**En cuanto a la discusión** de esta investigación, se realizó de acuerdo a las guías de entrevistas aplicadas a trabajadores del Hospital Sergio E. Bernales, el análisis documental al expediente de contratación directa N° DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1, realizado para la “ADQUISICION DE MAMELUCOS DESCARTABLES”, y trabajos precedentes los cuales analizamos considerando el **objetivo general**: “determinar cómo las contrataciones directas resultan efectivas en el estado de emergencia sanitaria”, de las entrevistas pudimos determinar que las contrataciones directas resultan de forma efectiva en el estado de emergencia sanitaria, ya que brindan la celeridad necesaria para abastecer con urgencia a la entidad de salud de lo que se requiera necesario para cumplir con las medidas y protocolos nacionales ante la pandemia por la Covid-19.

Con respecto al Expediente de Contratación Directa de N° DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1 pudimos analizar que con fecha 13/08/2020 se realizó la convocatoria y que con fecha 14/08/2020 se subió la adjudicación en la página web del SEACE con suma celeridad de acuerdo al requerimiento urgente, que el contrato de N°22-2020-HSEB se suscribió el 30/08/2020 para la compra directa de mameluco descartable talla L con la cantidad de 22,500 unidades, y por la compra directa de mameluco descartable talla XL con la cantidad de 22,500 unidades, los cuales tuvieron como plazo de entrega hasta los 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, siendo así que con ello pudo abastecer a la entidad con el equipo de protección personal elemental para brindar la atención oportuna a los pacientes de Covid-19 y emergencias dentro del Hospital Sergio E. Bernales,

Es por ello que según **Mejia** (2016), en su tesis titulada: ” Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias”, concluyo que es importante el cumplimiento de las metas institucionales para medir el nivel de eficacia de la entidad ante las situaciones que se presenten, en ese sentido se vio necesario el uso de la contratación en su modalidad directa para poder abastecer a la entidad a falta del equipo de protección personal para la atención de los pacientes Covid-19 que ingresaron el año 2020.

En ese sentido, de acuerdo a las respuestas recabadas, se confirma nuestro supuesto general el cual responde a que: las contrataciones directas se dan de manera efectiva y demuestran celeridad ante el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales.

En cuanto al **objetivo específico 1** de la presente investigación: determinar cómo las contrataciones directas resultan efectivas en el estado de emergencias sanitaria. Todos los entrevistados concluyeron en que las contrataciones directas resultaron efectivas para la compra directa de mameluco descartable talla L con la cantidad de 22,500 unidades, y por la compra directa de mameluco descartable talla XL con la cantidad de 22,500 unidades con la finalidad de abastecer a la institución y mantener protegido al personal asignado a la atención de los pacientes que ingresaron al Hospital Sergio E. Bernales.

Con respecto al Art. 3 del Decreto Legislativo N°1505 ( Decreto Legislativo que Establece Medidas temporales Excepcionales en Materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Publico ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19), pudimos analizar que gracias a la excepción temporal se dio a lugar la regularización posterior hasta como máximo de 30 días, en los informes técnicos o legales en el cual se plasman la justificación del carácter urgente para la contratación directa, por lo que el proceso de contratación directa se dio sin pausa alguna y así se pudo abastecer a la entidad de salud para poder equipar al personal y atender de forma oportuna a los pacientes que ingresan al hospital.

Por lo que según Quispe (2019), en su tesis titulada: “Proceso de contratación en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Canas – Yanaoca-2019” cuyo objetivo general consistió en la descripción de lo que corresponde al proceso que se realiza en la contratación de un bien, de un servicio o alguna obra dentro de la Municipalidad De Canas y Yanaoca-2019, el cual concluyo que se cumplen parcialmente, tanto las fases del proceso de contratación hasta su ejecución, es por ello que podemos observar que siempre existirá una falla al momento de realizar algún proceso de contratación, por lo que el abreviar los proceso para la adquisición sería una buena herramienta ante el desabastecimiento de alguna entidad, por otro para

Llerena y Saanchez, (2020) en su artículo de investigación titulada: "Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la Pandemia Covid-19 en el Peru, publicado en Scielo, nos dice que la emergencia sanitaria rompe estructuras sociales y actividades que son cotidianas para la sociedad, reflejando así que no ha habido un buen manejo del gobierno frente a la pandemia a pesar de tener recomendaciones internacionales, es por ello que las entidades de salud se han ido manejando según sus necesidades institucionales las cuales se han venido cumpliendo por en el bien general de los ciudadanos.

En ese sentido según la información recabada pudimos confirmar nuestro objetivo específico: determinando así que gracias a los plazos excepcionales de subsanación posterior a la adquisición son una ventaja para el abastecimiento institucional y por ende una herramienta efectiva ante el estado de emergencia sanitaria.

En cuanto a la información recabada de las respuestas de los entrevistados se confirma nuestro **supuesto específico número uno**: las contrataciones directas en estado de emergencia garantiza la satisfacción de necesidad institucional en la entidad para el cumplimiento de visión y misión (metas y objetivos) dentro de los protocolos del estado de emergencia sanitaria, ya que si la entidad de salud esta abastecida, esta puede cumplir con su cartera de servicios dentro de los parámetros y protocolos que responden al estado de emergencia sanitaria, por lo que las contrataciones directas garantizan la satisfacción de necesidad institucional.

Según el expediente de Contratación Directa de N° DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1, se pudo determinar que la adquisición del equipo de protección personal bajo la modalidad de contratación directa brindó la satisfacción de la necesidad institucional al abastecer a la entidad de salud para así poder cumplir con los protocolos de la emergencia sanitaria y por ende con el cumplimiento de su visión y misión como uno de los Hospitales más importantes ante la Covid-19.

Para Bautista(2015), en su tesis titulada: "*Procesos de control y las compras directas*", "en cuanto a las Compras Estatales vemos que es una herramienta práctica en donde se brinda a la administración Pública la eficacia de la normativa de Contrataciones y

Adquisiciones del Estado, de igual forma sobre la compra sea adecuada, eficiente, oportuna y adecuada para satisfacer las necesidades en cumplimiento de las metas de la Entidad contratante” (Alvarado León, 2006, pag.11), por otro lado Para Canal, Cuadrado, Canals. Yohannessen, Lefio, Bertoglia, Sishes, Iglesias, Arteaga, (2020), en su artículo científico titulado: *“Tendencias epidémicas, respuesta de salud pública y capacidad del sistema de salud: la experiencia chilena en cuatro meses de la pandemia Covid-19”* publicado en Rev Panam Salud Publica, que tiene como objetivo general, informar sobre la vigilancia de la pandemia en Chile y analizar las intervenciones de salud del 3 de marzo al 30 de Junio del 2020, concluyendo que las implementaciones del sistema público de salud ha ido yendo mejor inicialmente pero que al descuido a baje de bajar la guardia ha resultado en un reaumento en los casos, es por ello que es la mejor opción mantener todo tipo de protocolo sanitario, respetar los parámetros normativos del estado de emergencia sanitaria y usar todas las herramientas que tenemos a base de las disposiciones nacionales en pro de la seguridad de salud, en ese sentido podemos apreciar que las compras deben ser adecuadas para salvaguardar no solo el patrimonio estatal en un gasto correcto que van de la mano con el cumplimiento de las metas de cada institución, sino que también estas deben de mantenerse bajo los lineamientos regulares de la Ley, es por ello que podemos confirmar que gracias la adquisición de los mamelucos en talla L y XL para el Hospital Sergio Bernales, bajo la modalidad de la contratación directa se realizó de forma efectiva, satisfaciendo así la necesidad de la entidad de salud.

En ese sentido podemos confirmar de acuerdo a toda la información recabada que la contratación directa bajo el contrato N° 22-2020-HSEB, satisfizo la necesidad institucional para la adquisición urgente de equipo de protección personal en beneficio de la atención oportuna de los pacientes del Hospital Sergio E. Bernales.

Con respecto al **objetivo específico 2**: determinar como el procedimiento de contratación se desarrolla en el estado de emergencia sanitaria, en relación a este punto, cuatro de los entrevistados concordaron en que los procedimientos de contrataciones se inician con el requerimientos del área usuaria remitida la dirección

general para su aprobación, estos una vez aprobados son remitidos a la Oficina de Logística para su trámite correspondiente al inicio del proceso, en cuanto al entrevistado: CPC Ponciano Samaniego Casallo, determino que siguen dándose los procesos normales en sus diferentes modalidades, pero se da más importancia a las adquisiciones directas por ser más dinámicas, lo que permite la atención rápida a los requerimientos de las diferentes áreas usuarias, y el entrevistado: Abog. Javier L. Zuñiga Barrios, menciona que las contrataciones directas en el estado de emergencia sanitaria se dan de forma directa con el proveedor el cual solo requiere a un solo postor.

En concordancia con el Expediente de Contratación Directa de N° DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1 se confirma el objetivo específico numero dos: las contrataciones directas brindan celeridad ya que carecen de selección contractual en el estado de emergencia sanitaria, y que según lo mencionado con fecha 13/08/2020 se realizó la convocatoria, y que con fecha 14/08/2020 se subió la adjudicación en la página web del SEACE, por ser un requerimiento urgente, bajo la modalidad de la contratación directa nace el contrato de N°22-2020-HSEB se suscribió el 30/08/2020 para la compra directa de mameluco descartable talla L y XL, aprobados debidamente con Resolución Directoral N°114-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 07 de agosto del 2020, finalizando así mi análisis de lo efectiva que es la contratación directa.

Para Pedreschi (2015) en su artículo científico titulado: “Aproximaciones al Régimen de Contrataciones Directas, en la Nueva Ley de Contrataciones del Estado” publicado en la revista Derecho & Sociedad, nos dice que las Contrataciones Directas pueden ser un soporte ósea sostenerse siempre y cuando haya una situación de emergencia (p, 166).

En ese sentido según la información recabada podemos confirmar que las contrataciones directas brindan celeridad ya que carecen de selección contractual en el estado de emergencia sanitaria por lo que se desarrollan de manera rápida y eficaz.

Finalmente con respecto al supuesto específico numero dos: las contrataciones directas brindan celeridad ya que carecen de fase de selección contractual en el

estado de emergencia sanitaria, en relación a este punto Los entrevistados: Lic. Adm. Zoila Moya Soto, Srta. Karin Sucet Velásquez Esteban, Sr. Alfredo Romel Ibarra Leon, Sr. Ismael Segundo Tarrillo Ames concordaron en que los procedimientos de contrataciones se inician con el requerimiento del área usuaria hacia la dirección general para su aprobación, estos una vez aprobados son remitidos a la Oficina de Logística para su trámite correspondiente, en cuanto al entrevistado: CPC Ponciano Samaniego Casallo, determino que los procesos normales en sus diferentes modalidades, pero se da más importancia a las adquisiciones directas por ser más dinámicas, lo que permite la atención rápida a los requerimientos de las diferentes áreas usuarias, y el entrevistado: Abog. Javier L. Zuñiga Barrios, menciona que las contrataciones directas en el estado de emergencia sanitaria se dan de forma directa con el proveedor el cual solo requiere a un solo postor, por lo que el proceso es mucho más abreviado y se puede ejecutar de forma más rápida.

Según Carhuapoma (2015) en su tesis titulada: *“Actos Preparatorios de Contrataciones de Bienes y Servicios”*, concluye que la planificación presupuestal, tiene deficiencias y que estas se originan por diversas causas la certificación del presupuesto siendo una fase en el SEACE, que si bien es cierto observamos que muchas veces en las entidades es necesaria la presencia de los comités para poder dar selección a las adjudicaciones las cuales en una contratación Directa no se daría ya que en esta no existe la fase de selección.

En ese sentido podemos confirmar que las contrataciones directas brindan celeridad ya que estas carecen de fase de selección, abreviando mucho el proceso, por lo que permite la inmediatez en cuanto al abastecimiento por urgencia, y que a puertas de una tercera ola de la covid-19, el contrato directo es una herramienta eficaz para poder combatirla.

## **V. CONCLUSIONES:**

Como primera conclusión se determinó que las contrataciones directas se dan de forma efectiva y demuestran celeridad ante el estado de emergencia sanitaria, todo esto bajo las formas estrictas de Ley N<sup>a</sup> 30225 y con el uso correcto del presupuesto de acuerdo al requerimiento y la necesidad que tuvo el Hospital Sergio E. Bernales para enfrentar a la Covid-19 todo esto reflejado en el Expediente de Contratación Directa de N<sup>o</sup> DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1 analizado.

Como segunda conclusión se determinó que las contrataciones directas en estado de emergencia sanitaria garantizaron la satisfacción de las necesidades del Hospital Sergio E. Bernales, y que a raíz de ello la entidad pudo cumplir con su visión y misión (metas y objetivos como entidad de salud dentro de los protocolos del estado de emergencia sanitaria.), es por ello que se pudo afrontar en gran medida a la Covid-19 que afecto a los pacientes ingresados de la jurisdicción de la entidad de salud.

Y como tercera conclusión se determinó que las contrataciones directas brindan suma celeridad por no tener fase de selección contractual, siendo así que la ventaja que brindo el corto tiempo desde la convocatoria con Nomenclatura DIRECTA – PROC-5-2020-HSEB-1, de fecha 13/08/2020 hasta la adjudicación en la página web del SEACE con fecha 14/08/2020 y la posterior suscripción del contrato el 30/08/2020 se pudo abastecer a la entidad con el equipo de protección personal elemental para brindar la atención oportuna a los pacientes de Covid-19 y emergencias dentro del Hospital Sergio E. Bernales.

## **VI. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda mantener el uso de las contrataciones directas en las entidades de salud para afrontar la pandemia y el desabastecimiento que devenga por la persistencia de la Covid-19, que a la fecha mantiene su curso e intensidad con una alta probabilidad de entrar a una posible tercera ola, por lo que en el uso necesario del Art. 3 del Decreto Legislativo N°1505 ( Decreto Legislativo que Establece Medidas temporales Excepcionales en Materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Publico ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19), existe el apoyo normativo y sustento, que sirven como escudo en beneficio a la salud de cada persona en el territorio nacional.

Que para enfrentarse al desabastecimiento en las entidades de salud, siendo estas, las primeras líneas defensivas ante la covid-19 es preciso uso de la contrataciones directas, siempre y cuando se respeten los lineamientos normativos de la Ley N° 30225, en pro de la atención oportuna a los pacientes ingresados a cada hospital, y luchar contra el esparcimiento de la enfermedad en territorio nacional.

Se recomienda al Estado Peruano, en materia del uso de las contrataciones directas, incentivar mediante reuniones y capacitaciones a las entidades de salud que vienen siendo la primera línea contra la pandemia en beneficio de la población, y permita así el abastecimiento total bajo ese tipo de contrato para poder tener a disposición el equipo, los materiales y así atender las necesidades de la población frente a la COVID-19 como contingencia a próximas olas del virus, así como también el futuras situaciones mundiales.



## BIBLIOGRAFIAS

- Alvarado León, K. M. (2006). Gestión Pública. En Compras Estatales (pág. 11) recuperado en: <http://repositorio.unajma.edu.pe/handle/123456789/233>
- Anaya (2016), El principio de planeación en la contratación Estatal, como principio no tipificado, en la revista Vía Iuris recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/2739/273949068006.pdf> (p.109)
- Barreto (2017), Del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades al de prohibiciones y conflictos de intereses en la contratación estatal recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/851/85150088004.pdf>
- Buzarco (206), Contrataciones Públicas socialmente responsables: la necesidad de reconsiderar el potencial de la contratación pública, recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/174/17446072010.pdf>
- Carrasco, Gonzales, Sanjinés (2020) en su Artículo de investigación titulado: Limitación de los derechos fundamentales en el estado de emergencia por la pandemia la COVID-19 (p.28) recuperado en: <http://revistas.unfv.edu.pe/index.php/RCV/article/view/760>
- Canal, Cuadrado, Canals. Yohannessen, Lefio, Bertoglia, Sishes, Iglesias, Arteaga(2020), Tendencias epidémicas, respuesta de salud pública y capacidad del sistema de salud: la experiencia chilena en cuatro meses de la pandemia Covid-19 recuperado en: <https://doi.org/10.26633/RPSP.2020.99>
- Chaves (2015) El desarrollo del debido proceso en las actuaciones administrativas para la formación de contratos del Estado - recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/825/82543859004.pdf>
- Carhuapoma (2015) "Actos Preparatorios de Contrataciones de Bienes y Servicios recuperado en: <https://core.ac.uk/download/pdf/250076728.pdf>
- Diaz, Álvarez, Patricia (2017), "De la aplicabilidad de la gestión de riesgo a la reciente declaratoria de emergencia sanitaria de Bogotá, publicado en la revista Logos Ciencia & Tecnología Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517754056012.pdf>

Domínguez, Durand (2015), análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público

[https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620716/MARCOSIS\\_TEMA;jsessionid=667DA1D46589B5A779DE29AFBEF8E2FA?sequence=8](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620716/MARCOSIS_TEMA;jsessionid=667DA1D46589B5A779DE29AFBEF8E2FA?sequence=8)

Salazar y Angles (2018) El diseño institucional de la corrupción: vacíos regulatorios en contrataciones públicas con el estado.

[https://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/wp-content/uploads/2018/07/Cuaderno-investigacion-EG-10\\_Disclaimer.pdf](https://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/wp-content/uploads/2018/07/Cuaderno-investigacion-EG-10_Disclaimer.pdf)

Espinoza (2017), Breves Reflexiones sobre las imágenes de miedo al fin del mundo en caso de las pandemias.

<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/28260/28341>

Espinoza (2002) Gestión de compras y contrataciones gubernamentales, recuperado en: [https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1676-56482002000100013](https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1676-56482002000100013)

Gorbaneff y carbacas (2009), Equilibrio económico y la contratación pública en Colombia Recuperado en: <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n31/n31a03.pdf>

Herrera (2016), Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado Peruano, Recuperado en: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14581>

Vidal (2017), Control Interno y Contrataciones en la Municipalidad De Los Olivos recuperado en: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/7421>

Katz, Jungqua y Fischer (2017), Financiamiento de la preparación para emergencias de salud pública en los Estados Unidos (p.5) recuperado en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5594396/>

López (2010), Garantías en los estados de emergencia recuperado en: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2894/1/06-L%C3%B3pez.pdf>

LaRosa (2018), Las contrataciones del Estado en la Gestión de Abastecimiento del Hospital Alberto Sabogal recuperado en: <http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19503/La%20RosaBKB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Lomba (2020), en su artículo científico titulado: “Constitución Estado de emergencia y administración sanitaria” Recuperado en: [http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2183-184X2020000100003&lang=es](http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2183-184X2020000100003&lang=es)
- MEJIA (2016), influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias recuperado en: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2993>
- Martin (2017), en su artículo científico titulado: El laberinto Estatal: historia, evolución y conceptos de la contratación administrativa en el Perú, publicada en la revista Arbitraje PUCP, Recuperado en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/arbitrajepucp/article/view/9386>
- Miguel (2010), Garantías en los estados de emergencia, recuperado en: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2894/1/06-L%C3%B3pez.pdf>
- Mestres y Vives (2016) Reflexiones sobre el miedo en el Siglo XXI: Filosofía, política, genética y evolución, recuperado en: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/60103/1/644831.pdf>
- Nava (2016), Las contrataciones públicas: su trascendencia y desarrollo en el marco del comercio internacional y del TLC suscrito con Estados Unidos, Recuperado en: <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/943>
- Pedreschi (2015), Aproximaciones al régimen de contratación Directa en la nueva Ley de Contrataciones del Estado, Recuperado en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:-2LflbY60GAJ:revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/14398/15013/+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Pedreschi (2015), La exoneración de los procesos de selección para la Contratación estatal en la ley de contrataciones del Estado recuperado en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:7uMlkvwxWjQJ:revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/13227/13838/+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

Pliscoff(2017, Implementación de la nueva gestión pública: problemas y desafíos a la ética pública. El caso chileno, recuperado en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352017000100141&lng=es&nrm=iso&tlng=en](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352017000100141&lng=es&nrm=iso&tlng=en)

Segura (2019) fundamentos para implementar un regimen disciplinario especial en el marco de las contrataciones estatales” recuperado en: [http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/2253/TL\\_Segura\\_VillalobosSophia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/2253/TL_Segura_VillalobosSophia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Segura (2019),” Fundamentos para implementar un régimen disciplinario especial en el marco de las contrataciones Estatales” recuperado en: [http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/2253/TL\\_Segura\\_VillalobosSophia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/2253/TL_Segura_VillalobosSophia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ossa (2014), Tratamiento de la Colusión en la Contratación Estatal, publicado en la revista de derecho, recuperado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85132008010>

Rojas (2011), Acuerdos de promoción comercial y contrataciones Estatales, publicado en la revista derecho PUCP, recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/5336/533656149016.pdf>

Tirado (2016) – “los procesos de contrataciones del estado y si incidencia en la gestión institucional de la municipalidad de Pacasmayo “,recuperado en: [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5392/tiradoacencio\\_mario.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5392/tiradoacencio_mario.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Venegas (2013) en su tesis con el nombre de: “análisis y mejoras de los procesos de adquisiciones y contrataciones recuperado en: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/4502/VENEGAS\\_HERBERT\\_ADQUISICIONES\\_CONTRATACIONES\\_ESTADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/4502/VENEGAS_HERBERT_ADQUISICIONES_CONTRATACIONES_ESTADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Venerti (2020), “Covid, el miedo y el estado de emergencia”, publicado en la revista Derechos en Acción, en donde tiene como objetivo analizar el miedo que ha causado la Covid – 19 recuperado en: <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/10235/9013>

Llerena y Saanchez ( 2020) Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuesta frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el Perú, recuperado en:  
<https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/view/94>

San Miguel (2017) Contratacion pública y colusión, recuperado en:  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82553417012>

Quispe (2019), Proceso de contratación en la unidad de abastecimiento de la municipalidad provincial de Canas – Yanaoca-2019, recuperado en:  
<http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/2809>

Klein y Colauto, (2020), Percepciones de la justicia organizacional en los contratos de incentivos y su efecto en la congruencia entre los objetivos personales y organizacionales. Recuperado en:  
<https://www.scielo.br/j/rbgn/a/D3kKrr43H9tnFjNQgqxNzYv/?lang=en>

**ANEXOS**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

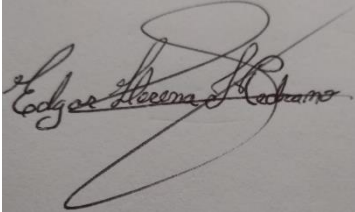
**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, Edgar Aristoteles Llerena Medrano estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES, 2020", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda citatextual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro gradoacadémico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, nicopiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
Edgar Aristoteles Llerena Medrano <b>DNI: 48539430</b> <b>ORCID: 0000-0002-9560-256</b>	



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

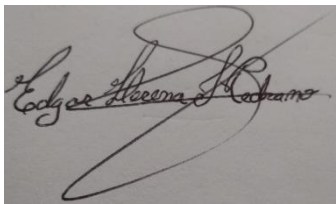
### **Autorización de Publicación en Repositorio Institucional**

Yo, Edgar Aristoteles Llerena Medrano identificado con DNI N°, 48539430, estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES y de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, autorizo (**X**), no autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi Tesis: "LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES, 2020"

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, según está estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de NO autorización:

LIMA, 17 de julio del 2021

Apellidos y Nombres del Autor	Firma
Llerena Medrano, Edgar Aristoteles  <b>DNI: 48539430</b>  <b>ORCID: 0000-0002-9560-256</b>	



# ANEXOS N°1: Matriz operacionalización de categorías

Tabla 7: Matriz de categorización

Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales 2020						
MATRIZ DE CONSISTENCIA						
PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORIAS	DEFINICION	SUB CATEGORIAS	METODOLOGIA
Problema general	Objetivo general	Supuesto general				ENFOQUE
¿cómo las contrataciones del estado se dan en el estado de emergencia sanitario en el hospital Sergio E. Bernales 2020?	Determinar cómo contrataciones del estado se dan en el Estado de emergencia sanitaria en el hospital Sergio E. Bernales 2020.	Las contrataciones directas se dan de manera efectiva y demuestran celeridad ante el Estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales.	Contrataciones del Estado	Como una clase de procedimiento administrativo, estos con fin de seleccionar ya sea a una persona natural o jurídica en quien se celebrará un contrato.	La realización del procedimiento de contratación	Cualitativo
Problemas específicos	Objetivos específicos	Supuestos Especificos				TIPO
¿de qué manera las contrataciones directas coadyuban de manera efectiva al estado de emergencia sanitario?	Determinar cómo las contrataciones directas coadyuban de manera efectiva al estado de emergencia sanitaria.	Las contrataciones directas en estado de emergencia garantiza la satisfacción de necesidad institucional de la entidad para el cumplimiento de su visión y misión, metas y objetivos dentro de los protocolos del estado de emergencia sanitaria.	Estado de emergencia Sanitaria	Es un estado de emergencia enfocada a la protección de la vida y la salud contra la presente pandemia suscitada y tras de ella en el mundo y el territorio Nacional.	Contrataciones directas	Basico
¿de qué manera el procedimiento de contratación se desarrolla en el estado de emergencia sanitaria?	Determinar cómo se da la realización del procedimiento de contratación en el estado de emergencia sanitaria.	Las contrataciones directas brindan celeridad ya que carecen de fase de selección contractual en el estado de emergencia sanitaria.				Diseño
						Teoria Fundamentada
						METODO
						Inductivo
						Hermeneutico
						PARTICIPANTES
						Especialistas en contrataciones del Estado
						Abgado
						Contador
						TECNICA:
						Entrevista
						Analisis documental
						INSTRUMENTO
						Guia de Entrevistas
						Guia de Analisis Documental

Fuente: Elaboración propia (2020)

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** “Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020”

**Entrevistado/a:**

**Cargo/profesión/grado académico:**

**Institución:**

**Fecha:**

---

**Objetivo General**

Determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020

**1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales?**

.....  
.....

**2.- En su opinión, ¿qué problemas existen con respecto a la celeridad y desarrollo efectivo de las contrataciones del Estado en la legislación actual?**

.....  
.....  
.....

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo el estado de emergencia sanitaria influye en la formulación de las contrataciones y las adquisiciones de la entidad?

.....  
.....  
.....

**Objetivo Específico 1**  
Determinar cómo las contrataciones directas coadyuvan de manera efectiva al estado de emergencia sanitaria.

4.- En su opinión: ¿cómo las contrataciones directas coadyuvan como herramienta efectiva de adquisición al estado de emergencia sanitaria?

.....  
.....  
.....

5.-De acuerdo a su experiencia: ¿qué beneficios nos brindan las contrataciones directas sobre los requerimientos urgentes de la entidad y sus áreas usuarias?

.....

6.- En su opinión, ¿El estado de emergencia sanitaria influye en el cumplimiento contractual según los requerimientos para el abastecimiento de la Institución?

.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**

Determinar cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitario

7.- En su opinión, ¿cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitaria?

.....  
.....  
.....

8.-De acuerdo a su experiencia: ¿cómo la realización del procedimiento de contrataciones directas mejora la eficacia del cumplimiento contractual en el Hospital Sergio E. Bernales?

.....  
.....  
.....

9.- En su experiencia: ¿porque el estado de emergencia sanitaria constituye una razón importante para un uso frecuente de las contrataciones directas en el Hospital Sergio. E Bernales?

.....  
.....  
.....

**FIRMA Y SELLO**

## ANEXO N°3: Ficha de validación de instrumento



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres ACETO LUCA
- I.2. Cargo e institución donde labora UCV
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- I.4. Autor(A) de Instrumento: Llerena Medrano, Edgar Aristoteles.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en <u>cuanta</u> los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%
-----

Lima 25/11 del 2020

ACETO LUCA

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO****I. DATOS GENERALES**

- I.1. Apellidos y Nombres: WENZEL MIRANDA ELISEO SEGUNDO.  
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV.  
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista  
 I.4. Autor(A) de Instrumento: Llerena Medrano, Edgar Aristoteles.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACION	Existe una organizacion logica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en <u>cuenta</u> los aspectos metodologicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorias.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos juridicos												X	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodologia y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

95%
-----

Lima..... del 2020.

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Vargas Huamán, Esau
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de Proyecto de Investigación. Universidad César Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autores de Instrumento: Llerena Medrano, Edgar Aristóteles

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X			
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
NO

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

89 %
------

Lima, 03 de noviembre del 2020.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 31042328 Telf.: 969415453



**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** "Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020"

**Entrevistado/a:** Abog. JAVIER L. ZUÑIGA BARRIOS

**Cargo/profesión/grado académico:** JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

**Institución:** HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

**Fecha:** 7/6/2021

**Objetivo General**

Determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020

**1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales?**

Mediante Contrataciones directas por la causal de Emergencia sujeta a regularización

**2.- En su opinión, ¿qué problemas existen con respecto a la celeridad y desarrollo efectivo de las contrataciones del Estado en la legislación actual?**

- Problemas de pluralidad de postores
- la información no es proporcionada para regularizar en el plazo





3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo el estado de emergencia sanitaria influye en la formulación de las contrataciones y las adquisiciones de la entidad?

La urgencia de atender las necesidades del usuario relativa a la emergencia sanitaria

**Objetivo Específico 1**

Determinar cómo las contrataciones directas coadyuvan de manera efectiva al estado de emergencia sanitaria.

4.- En su opinión: ¿cómo las contrataciones directas coadyuvan como herramienta efectiva de adquisición al estado de emergencia sanitaria?

Ayudan a cumplir con el fin público de la E.S. en gran medida

5.- De acuerdo a su experiencia: ¿qué beneficios nos brindan las contrataciones directas sobre los requerimientos urgentes de la entidad y sus áreas usuarias?

Atender de inmediato las necesidades del área usuaria en la E.S.

6.- En su opinión, ¿El estado de emergencia sanitaria influye en el cumplimiento contractual según los requerimientos para el abastecimiento de la Institución?

Si influye; por q' hay demora y se hacen cumplimiento de plazo o se resuelve el contrato cambiando de atención al usuario



**Objetivo específico 2**

Determinar cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitaria

7.- En su opinión, ¿cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitaria?

De forma directa con el proveedor, solo  
vota uno

8.- De acuerdo a su experiencia: ¿cómo la realización del procedimiento de contrataciones directas mejora la eficacia del cumplimiento contractual en el Hospital Sergio E. Bernales?

Hay mejora relativa solo por el periodo  
de la Emergencia y se deja de  
atender las demás necesidades

9.- En su experiencia: ¿porque el estado de emergencia sanitaria constituye una razón importante para un uso frecuente de las contrataciones directas en el Hospital Sergio. E Bernales?

No constituye una razón importante por  
estar limitada x un determinado tiempo  
desatendiendo otras necesidades

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Abog. JAVIER L. ZUNIGA BARRIOS  
CAL 30377  
Escuela Jurídica  
FIRMA Y SELLO



### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** “Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020”

**Entrevistado/a:** ponciano Samaniego Casallo

**Cargo/profesión/grado académico:** Jefe OCI/ Contador/ CPC

**Institución:** Hospital Sergio E. Bernales

**Fecha:** 26/05/2021

---

#### Objetivo General

Determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020

**1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales?**

**Se dan en sus diferentes modalidades (LP, CP, ADS) y en función a las necesidades de la entidad, para atender la emergencia.**

**2.- En su opinión, ¿qué problemas existen con respecto a la celeridad y desarrollo efectivo de las contrataciones del Estado en la legislación actual?**

**Los procesos son más abiertos y esto dificulta las labores de control.**

**3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo el estado de emergencia sanitaria influye en la formulación de las contrataciones y las adquisiciones de la entidad?**

**Se prioriza la programaciones de compras de emergencia, como material médico, equipo de protección personal, dejándose de lado las compras y servicios normales para la atención a los pacientes.**

---



**Objetivo Especifico 1**

Determinar cómo las contrataciones directas coadyuvan de manera efectiva al estado de emergencia sanitaria.

4.- En su opinión: ¿cómo las contrataciones directas coadyuvan como herramienta efectiva de adquisición al estado de emergencia sanitaria?

**Dinamizan la adquisición de material, que es necesaria para enfrentar la emergencia.**

5.-De acuerdo a su experiencia: ¿qué beneficios nos brindan las contrataciones directas sobre los requerimientos urgentes de la entidad y sus áreas usuarias?

**Rápida programación, contratación y ejecución, en la atención de las necesidades del área usuaria.**

6.- En su opinión, ¿El estado de emergencia sanitaria influye en el cumplimiento contractual según los requerimientos para el abastecimiento de la Institución?

**Si, porque en muchos casos el presupuesto esta direccionado a compras de emergencia y atención de pacientes respectivos, lo que restringe el manejo presupuestal de la entidad, para atender los requerimientos de las demás áreas usuarias.**

---



**Objetivo específico 2**

Determinar cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitario

7.- En su opinión, ¿cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitaria?

**Se dan los procesos normales en sus diferentes modalidades, dándose más importancia a las adquisiciones directas por ser más dinámico, lo que permite la atención rápida a los requerimientos de las áreas usuarias y que el inconveniente es, el difícil control.**

8.-De acuerdo a su experiencia: ¿cómo la realización del procedimiento de contrataciones directas mejora la eficacia del cumplimiento contractual en el Hospital Sergio E. Bernales?

**Se realizan contratos más rápidos y se ejecutan los recursos a corto plazo, el procedimiento de selección se realiza en la etapa de actos preparatorios, etc.**

9.- En su experiencia: ¿porque el estado de emergencia sanitaria constituye una razón importante para un uso frecuente de las contrataciones directas en el Hospital Sergio. E Bernales?

**Por las razones antes mencionadas.**

  
  
CPC. Ponciano F. Samaniego Casalle  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
FIRMA Y SELLO



### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** “Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020”

**Entrevistado/a:** Karin Sucet Velasquez Esteban.

**Cargo/profesión/grado académico:** Especialista en contrataciones del Estado del equipo de programación y Adquisiciones – Oficina de Logística – Hospital Sergio E. Bernales.

**Institución:** Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Fecha:** 06/05/2021

---

#### Objetivo General

Determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020

**1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales?**

Se dan con celeridad por ser de carácter urgente de acuerdo a la emergencia sanitaria.

**2.- En su opinión, ¿qué problemas existen con respecto a la celeridad y desarrollo efectivo de las contrataciones del Estado en la legislación actual?**

El presupuesto que existe en la entidad suele ser un problema continuo para el desarrollo efectivo de algunos contratos, por lo cual implementar mejores normativas con respecto a ello sería ideal.

---



3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo el estado de emergencia sanitaria influye en la formulación de las contrataciones y las adquisiciones de la entidad?

El estado de Emergencia Sanitaria toma parte e influencia ante las contrataciones en cuanto a la celeridad para realizar los contratos, siendo esta el impulsador para correr con todos los trámites y solucionar en pro de la atención de los pacientes en la actualidad.

**Objetivo Específico 1**

Determinar cómo las contrataciones directas coadyuvan de manera efectiva al estado de emergencia sanitaria.

4.- En su opinión: ¿cómo las contrataciones directas coadyuvan como herramienta efectiva de adquisición al estado de emergencia sanitaria?

Mejora la velocidad con la que normalmente se realizan los contratos y a su vez es el poder atender a más personas según la cartera del hospital en la presente pandemia.

5.-De acuerdo a su experiencia: ¿qué beneficios nos brindan las contrataciones directas sobre los requerimientos urgentes de la entidad y sus áreas usuarias?

La Atención Oportuna de los pacientes del Hospital Sergio E. Bernales.

6.- En su opinión, ¿El estado de emergencia sanitaria influye en el cumplimiento contractual según los requerimientos para el abastecimiento de la Institución?

La situación de emergencia sanitaria no influye directamente en la realización de los contratos, mas si puede afectar de cierta forma en que quienes provean de cierta contraprestación por la escases y demora de envios.

---



**Objetivo específico 2**

Determinar cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitario

7.- En su opinión, ¿cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitaria?

Se da de forma satisfactoria en su mayoría de las veces pues se depende del requerimiento del aura usuaria, la aprobación de la administración y que cumplan con los requisitos correspondientes una vez se encuentre en evaluación.

8.-De acuerdo a su experiencia: ¿cómo la realización del procedimiento de contrataciones directas mejora la eficacia del cumplimiento contractual en el Hospital Sergio E. Bernales?

Los plazos son menores, la atención y el tramite es menos tedioso, y todo se realiza estrictamente conforme a ley.

9.- En su experiencia: ¿porque el estado de emergencia sanitaria constituye una razón importante para un uso frecuente de las contrataciones directas en el Hospital Sergio. E Bernales?

Siendo el estado de emergencia sanitaria una situación no programada, se debe de actuar de forma rápida y segura, por lo cual, las contrataciones directas se realizan de forma frecuente por ser de carácter urgente en pro de la atención de los pacientes y las metas institucionales.

  
ANF: 10409861 FIRMA Y SELLO





GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020”

Entrevistado/a: Alfredo Romel Ibarra León

Cargo/profesión/grado académico: Ing. de Comp. y Sistemas

Institución: Hospital Nacional Sergio E. Bernales

Fecha: 07/05/2021

Objetivo General

Determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales?

En la presente emergencia sanitaria se realizan a mayor celeridad en relación a la compra de insumos no programados ejemplo: vestuarios como mandilones, mampulucos, etc.

2.- En su opinión, ¿qué problemas existen con respecto a la celeridad y desarrollo efectivo de las contrataciones del Estado en la legislación actual?

Falta de Presupuestos  
.....  
.....  
.....



3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo el estado de emergencia sanitaria influye en la formulación de las contrataciones y las adquisiciones de la entidad?

Se relacionan las compras o adquisiciones de acuerdo a las normas establecidas en contrataciones del estado.

**Objetivo Específico 1**

Determinar cómo las contrataciones directas coadyuvan de manera efectiva al estado de emergencia sanitaria.

4.- En su opinión: ¿cómo las contrataciones directas coadyuvan como herramienta efectiva de adquisición al estado de emergencia sanitaria?

realizar a la brevedad el requerimiento de la necesidad del Área Usaria

5.- De acuerdo a su experiencia: ¿qué beneficios nos brindan las contrataciones directas sobre los requerimientos urgentes de la entidad y sus áreas usuarias?

Atender oportunamente al personal del Hospital

6.- En su opinión, ¿El estado de emergencia sanitaria influye en el cumplimiento contractual según los requerimientos para el abastecimiento de la Institución?

No, porque la emergencia sanitaria es una situación No programada de carácter urgente para abastecer a la Institución



**Objetivo específico 2**

Determinar cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitario

7.- En su opinión, ¿cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitaria?

el area usuaria solicita su requerimiento a la Dirección y luego es derivado a la Oficina de Logística.

8.-De acuerdo a su experiencia: ¿cómo la realización del procedimiento de contrataciones directas mejora la eficacia del cumplimiento contractual en el Hospital Sergio E. Bernales?

con respecto a la adjudicación mejora los plazos y procedimientos mejorando la atención oportuna.

9.- En su experiencia: ¿porque el estado de emergencia sanitaria constituye una razón importante para un uso frecuente de las contrataciones directas en el Hospital Sergio. E Bernales?

Porque Ayudaría con la Defensa Nacional, Catastro, etc y en la Emergencia Sanitaria, el cual permite realizar un cuadro estadístico técnico para realizar una contratación Directa.

FIRMA Y SELLO

DNI 43234159



### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** “Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020”

**Entrevistado/a:** Ismael Segundo Tarrillo Ames

**Cargo/profesión/grado académico:** Coordinador del Equipo de programación y Adquisiciones – Oficina de Logística – Hospital Sergio E. Bernales.

**Institución:** Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Fecha:** 06/05/2021

---

#### Objetivo General

Determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020

**1.- De acuerdo a su experiencia,** ¿cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales?

En el estado de emergencia sanitaria actual las contrataciones se dan de forma más rápida con respecto a la compra de Insumos, bienes o servicios, programados y no programados.

**2.- En su opinión,** ¿qué problemas existen con respecto a la celeridad y desarrollo efectivo de las contrataciones del Estado en la legislación actual?

La Falta de presupuesto es un factor problemático para la realización de las contrataciones conforme a las leyes en la actualidad.

---



3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo el estado de emergencia sanitaria influye en la formulación de las contrataciones y las adquisiciones de la entidad?

En la celeridad y la urgencia que se debe tomar en cuenta para la formulación de los contratos.

**Objetivo Específico 1**

Determinar cómo las contrataciones directas coadyuvan de manera efectiva al estado de emergencia sanitaria.

4.- En su opinión: ¿cómo las contrataciones directas coadyuvan como herramienta efectiva de adquisición al estado de emergencia sanitaria?

Como una herramienta que brinda celeridad de acuerdo a los requerimientos y la necesidad de las áreas usuarias de la Entidad.

5.-De acuerdo a su experiencia: ¿qué beneficios nos brindan las contrataciones directas sobre los requerimientos urgentes de la entidad y sus áreas usuarias?

La Atención Oportuna de los pacientes ante la Pandemia y el estado de emergencia sanitaria en el Perú y la presente entidad.

6.- En su opinión, ¿El estado de emergencia sanitaria influye en el cumplimiento contractual según los requerimientos para el abastecimiento de la Institución?

No, por ser una situación no programada, la cual se puede realizar de forma urgente para abastecer a la institución.

---



**Objetivo específico 2**

Determinar cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitario

7.- En su opinión, ¿cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitaria?

El procedimiento de contratación inicia con el área usuaria en sus requerimientos los cuales se derivan a la dirección general para su aprobación, y una vez aprobado se remite a La Oficina de Logística para los Trámites correspondientes.

8.-De acuerdo a su experiencia: ¿cómo la realización del procedimiento de contrataciones directas mejora la eficacia del cumplimiento contractual en el Hospital Sergio E. Bernales?

Mejora los plazos, dando a lugar a la celeridad y la atención rápida de los requerimientos necesarios para las áreas usuarias y la entidad en general.

9.- En su experiencia: ¿porque el estado de emergencia sanitaria constituye una razón importante para un uso frecuente de las contrataciones directas en el Hospital Sergio. E Bernales?

El estado de emergencia sanitaria es una razón para la contratación directa, es por ello que se opta por realizar las contrataciones directas en pro de la atención de los pacientes y el cumplimiento de las metas institucionales.





## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** “Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020”

**Entrevistado/a:** Zoila Moya Soto

**Cargo/profesión/grado académico:** Lic. en Adm. – Jefa de la Oficina de Logística

**Institución:** Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Fecha:** 06/05/2021

---

### Objetivo General

Determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020

**1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales?**

Se dan de forma rápida conforme a la normativa vigente para la realización de las contrataciones del estado.

**2.- En su opinión, ¿qué problemas existen con respecto a la celeridad y desarrollo efectivo de las contrataciones del Estado en la legislación actual?**

El presupuesto, siempre será un problema ante las adquisiciones necesarias para la entidad, generando así un limitante ante la pandemia.



3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo el estado de emergencia sanitaria influye en la formulación de las contrataciones y las adquisiciones de la entidad?

Influye en la necesidad urgente y en la búsqueda del cumplimiento con los requerimientos de la entidad.

**Objetivo Específico 1**

Determinar cómo las contrataciones directas coadyuvan de manera efectiva al estado de emergencia sanitaria.

4.- En su opinión: ¿cómo las contrataciones directas coadyuvan como herramienta efectiva de adquisición al estado de emergencia sanitaria?

Es una herramienta importante ante la necesidad inmediata para cumplir el desabastecimiento institucional.

5.-De acuerdo a su experiencia: ¿qué beneficios nos brindan las contrataciones directas sobre los requerimientos urgentes de la entidad y sus áreas usuarias?

Una oportuna atención hacia los pacientes de la Entidad de Salud.

6.- En su opinión, ¿El estado de emergencia sanitaria influye en el cumplimiento contractual según los requerimientos para el abastecimiento de la Institución?

Influye retrasando las atenciones que los proveedores están obligados a cumplir, o en ocasiones en el desabastecimiento de los mismos, por lo que genera desabastecimiento a la Entidad de Salud.



**Objetivo específico 2**

Determinar cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitario

7.- En su opinión, ¿cómo se da la realización del procedimiento de contrataciones en el estado de emergencia sanitaria?

Iniciando con el requerimiento del área usuaria el cual debe ser autorizado por la dirección general para que esta sea iniciada por la Oficina de Logística y se realicen los trámites correspondientes.

8.-De acuerdo a su experiencia: ¿cómo la realización del procedimiento de contrataciones directas mejora la eficacia del cumplimiento contractual en el Hospital Sergio E. Bernales?

Minimizando los plazos de las adquisiciones, los cuales dan a lugar a la atención oportuna y eficaz a los pacientes del Hospital Sergio E. Bernales, siendo las contrataciones directas un acto que brinda celeridad ante la necesidad institucional.

9.- En su experiencia: ¿porque el estado de emergencia sanitaria constituye una razón importante para un uso frecuente de las contrataciones directas en el Hospital Sergio. E Bernales?

Por la necesidad que genera el desabastecimiento para la lucha contra la Covid-19, es por ello que de acuerdo a la norma se utiliza la contratación directa, por ser una herramienta eficaz en pro de los pacientes y la salud pública.

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
Lic. Adm. ZOILA MOYA SOTO  
Jefe de la Oficina de Logística

FIRMA Y SELLO

## GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

### TITULO:

Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020

### Objetivo General:

Determinar cómo las contrataciones del Estado se dan en el estado de

**AUTOR:** Llerena Medrano, Edgar Aristóteles.

**FECHA:** 28/04/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANALISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>- Expediente de Contratación Directa de N° DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1</li><li>- Art. 3 del Decreto Legislativo N°1505 (Decreto Legislativo que Establece Medidas temporales Excepcionales en Materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Publico ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las etapas de la contratación directa en el Hospital Sergio E. Bernales.</li><li>- La regularización, que incluye los informes técnicos y legales que justifican el carácter urgente de dichas contrataciones, se efectúan en un plazo máximo de 30 días hábiles...</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se observó que el procedimiento de convocatoria se dio el con fecha 13/08/2020, la adjudicación se dio con fecha 14/08/2020 reflejado suma celeridad a diferencia de un proceso de contratación convencional.</li><li>- La regularización permite que el proceso de contratación directa avance sin pausas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Las contrataciones del Estado en su modalidad de contratación directa se dio de manera rápida para el abastecimiento de la entidad de salud, en pro de la atención oportuna de los pacientes.</li><li>-El proceso de contratación directa se dio sin interrupción ante la adversidad y el desabastecimiento de material médico gracias al trámite correcto y puntual bajo los lineamientos estrictos de ley.</li></ul>

## GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

### TITULO:

Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020

### Objetivo Especifico 1:

Determinar cómo las contrataciones directas resultan efectivas en el estado

**AUTOR:** Llerena Medrano, Edgar Aristóteles.

**FECHA:** 28/04/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANALISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>- Expediente de Contratación Directa de N° DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1</li><li>- Art. 3 del Decreto Legislativo N°1505 (Decreto Legislativo que Establece Medidas temporales Excepcionales en Materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Publico ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución Directoral N° 114-2020-SA-DG-HNSEB.</li><li>- Aprobación de Regularización de la Contratación Directa de N° DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1 de acuerdo al Art° 3 del Decreto Legislativo N°1505</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se toman acciones inmediatas ante el desabastecimiento del equipo de protección personal.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Que gracias a los plazos excepcionales de subsanación posterior a la adquisición son una ventaja para el abastecimiento institucional y por ende una herramienta efectiva ante el estado de emergencia sanitaria.</li></ul>

## GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

### TITULO:

Las contrataciones del Estado en estado de emergencia sanitaria en el Hospital Sergio E. Bernales, 2020

### Objetivo Especifico 2:

Determinar cómo el procedimiento de contratación se desarrolla en estado

**AUTOR:** Llerena Medrano, Edgar Aristóteles.

**FECHA:** 28/04/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANALISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>- Expediente de Contratación Directa de N° DIRECTA-PROC-5-2020-HSEB-1</li><li>- Art. 3 del Decreto Legislativo N°1505 (Decreto Legislativo que Establece Medidas temporales Excepcionales en Materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Publico ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La contratación directa en el Hospital Sergio E. Bernales.</li><li>- Para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidade...</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se observó que el procedimiento de convocatoria se dio el con fecha 13/08/2020, la adjudicación se dio con fecha 14/08/2020 reflejado suma celeridad a diferencia de un proceso de contratación convencional.</li><li>- La satisfacción de la necesidad de la entidad ante en desabastecimiento.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Las contrataciones directas brindan celeridad ya que carecen de selección contractual en el estado de emergencia sanitaria por lo que se desarrollan de manera rápida y eficaz.</li><li>- Se satisfizo la necesidad institucional para la adquisición urgente de equipo de protección personal en beneficio de la atención oportuna de los pacientes del Hospital Sergio E. Bernales.</li></ul>